



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2021- MPCH

Chincheros, 03 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 012, de fecha 03 de junio del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 02-2021-MPCH-COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACION LOCAL Y DEFENSA CIVIL/OARL/JAMM de fecha 02 de junio del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 164-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3423 de fecha 31 de mayo del 2021, INFORME N° 037-2021-MPCH/G.A.J.AAP con registro de gerencia N° 3400 de fecha 28 de mayo del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la primera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 31079 **LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LA LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS, SEÑALA-ADECUACIÓN** Las municipalidades provinciales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emiten la ordenanza de adecuación de las municipalidades de **centros poblados en funcionamiento**;

Que, mediante Informe N° 164-2021-GPP/JCCCH con registro de gerencia N° 3105 de fecha 19 de mayo del 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que (...) *sobre la disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento a los artículos 131 y 132 de la Ley N° 31079 LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LA LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS*, del ámbito del distrito de chincheros de s/ 444, 000.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles) no se cuenta con el marco presupuestal disponible por la reducción presupuestal de más del 16.64% que representa S/. 955, 024.00 (Novecientos cincuenta y cinco mil veinticuatro con 00/100 soles) del total del PIA. El imposibilita el cumplimiento de dichas disposiciones de la Ley N° 31079, Sobre el proceso de adecuación se deberá de tomar lo que indica en el documento de referencia para su cumplimiento y posterior solicitud de demanda adicional de presupuesto ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Sobre las asignaciones presupuestarias que están emitiendo a las municipalidades de los Centros Poblados del Distrito de Chincheros en la actualidad deberán de darse de manera normal sin que ello perjudique el proceso de adecuación (...);

Que, mediante INFORME N° 037-2021-MPCH/G.A.J.AAP con registro de gerencia N° 3400 de fecha 28 de mayo del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica remite la propuesta de Ordenanza Municipal para el proceso de adecuación de los centros poblados, el mismo que cuenta con OPINIÓN LEGAL N° 164-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3423 de fecha 31 de mayo del 2021;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, mediante Dictamen N° 02-2021-MPCH-COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN LOCAL Y DEFENSA CIVIL/OARL/JAMM de fecha 02 de junio del 2021 los regidores Octavio Rivera Luna y José Alberto Machado Medina dictaminan remitir la documentación a Sesión de Concejo para su revisión y posterior aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que **Aprueba EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS** siendo la **Ordenanza N° 010-2021-MPCH**.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica, Centros Poblados, Comisión y demás instancias conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe/gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvrb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.A.J 01
G.P.P 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS